

**RESOLUCIÓN NÚMERO****10098 - 09 - 2019**

Por la cual se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional No. 0525 de 1990 y Decreto 1228 de 1995, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 211 del 25 de junio de 1992, reconoció personería jurídica a la entidad denominada LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL CAUCA, con domicilio en la Ciudad de Popayán – Cauca.

El señor OMAR GIOVANNY CIFUENTES HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía número 76.321.440, expedida en Popayán, en calidad de presidente, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios, para lo cual acompaña las actas de asamblea universal de fecha 30 de agosto de 2019 y de reunión del comité ejecutivo de fecha 2 de septiembre de 2019, relacionadas con la elección respectiva.

Lo solicitado por el señor CIFUENTES HURTADO, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios del LIGA DE FUTBOL DE SALON DEL CAUCA, con domicilio en la Ciudad de Popayán – Cauca, relacionados a continuación:

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTE	OMAR GIOVANNY CIFUENTES HURTADO	76.321.440	POPAYAN
VICEPRESIDENTE	FREDI ORLANDO ORTEGA ORTEGA	10.592.898	MERCADERES
TESORERA	RUBBY YANNETTE ZAMBRANO OVIEDO	34.554.549	POPAYAN
SECRETARIO	JUAN DAVID MUÑOZ GIRON	1.061.754.744	POPAYAN
VOCAL	JAMES GENTIL ERAZO OSORIO	76.314.515	POPAYAN

ORGANO DE CONTROL

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIAN ANDRES MAYA RODRIGUEZ	76.310.749	POPAYAN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	EVELYN JULIETH ZUÑIGA CIFUENTES	1.061.744.499	POPAYAN

COMISIÓN DISCIPLINARIA

DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
KEVIN ALEXIS TINTINAGO BOTINA	1.061.802.725	POPAYAN
DIEGO FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ	76.329.667	POPAYAN
MARIA FERNANDA VALVERDE RIVERA	34.556.439	POPAYAN



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

10098-09-2019

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante el señor Gobernador del Departamento del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los **03 SEP 2019**.

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

JAIME ASPRILLA MANYOMA
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, Profesional Universitario - Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Dra. Carolina Martínez Guevara, Asesora - Despacho del Gobernador